

10 de noviembreth, 2022

DECLARACIÓN DE POSICIÓN PARA EL PLENO ICCAT 23rd SESIÓN ESPECIAL EN VALE DO LOBO, PORTUGAL

Los tiburones y las rayas están en crisis, tanto a nivel mundial como en el Atlántico, donde los tiburones son una de las principales capturas accesorias en las pesquerías de la CICAA que tienen como objetivo el atún y el pez espada. [En 2021 N. Pacoureaux et al.](#) Se ha advertido que más de la mitad de las especies de tiburones y rayas pelágicas están en peligro de extinción a nivel mundial o incluso en peligro crítico de extinción y que, debido al impacto de la pesca industrial, la abundancia de tiburones y rayas pelágicas ha disminuido en más de un 71% en los últimos 50 años. La madurez sexual tardía, la baja fecundidad y el gran solapamiento espacial con las operaciones pesqueras en alta mar hacen que estas especies pelágicas sean las más vulnerables a la sobrepesca, pero a pesar de ello han sido objeto de una pesca masiva durante muchas décadas, tanto por parte de la pesca industrial como de la artesanal.

Como resultado de décadas de sobrepesca sin una gestión eficaz y de la escasa o nula notificación de la mortalidad total, muchos stocks están ahora al borde del colapso, como el stock del Atlántico norte de *Isurus oxyrinchus*, o tienen un estado de stock incierto debido a la no notificación o a la subnotificación generalizada de los esfuerzos de captura y los descartes. El SCRS ha planteado durante muchos años su preocupación por este incumplimiento de los requisitos de notificación y esto también se destaca en un [informe recientemente publicado, que revisa la notificación de los datos de Tarea 1 y Tarea 2 en la CICAA para el marrajo entre 2018 y 2020](#). La falta de datos significa que no hay certeza, y sin certeza no se aplicarán medidas de gestión eficaces, un círculo vicioso que ha afectado gravemente a las poblaciones de estos grandes depredadores en el Atlántico.

Isurus oxyrinchus - Atlántico Norte

Desde 2017, el SCRS ha advertido de que la población de marrajo en el Atlántico Norte está al borde del colapso y que, incluso con una mortalidad total de cero, esta población seguirá disminuyendo al menos hasta 2035 y tardará al menos 50 años en recuperarse a B_{MSY} . Sin embargo, la CICAA tardó más de cuatro años en acordar finalmente las medidas adecuadas para detener la sobrepesca e iniciar la reconstrucción de esta población durante la reunión de la Comisión del año pasado.

El sitio web [Informe del SCRS de 2022](#) muestra que también en 2021 la notificación de los descartes ha seguido siendo muy deficiente y requiere mejoras. Sin embargo, incluso la mortalidad total notificada de 1.431 toneladas (571 toneladas de capturas desembarcadas y 881 toneladas de descartes muertos notificados) para 2021 supera el límite acordado de 250 toneladas ([Rec 21/09](#)) en más de un factor de cinco.

En 2021 sólo se notificaron 147 toneladas¹ de liberaciones de animales vivos, lo que supone menos del 15% de todos los descartes notificados. Esta proporción de liberaciones vivas también varió significativamente entre las CPC, desde menos del 10% hasta un 70% y un 60% respectivamente de animales liberados vivos por Canadá y Estados Unidos.

¹ Informe del SCRS 2022 - Tabla 1 v2 de la AME y Tabla 17.5.1

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- para impulsar las mejoras en el cumplimiento de los requisitos de notificación, lo que permitirá realizar estimaciones más precisas de la mortalidad total en los próximos años y para la próxima evaluación de la población en 2024.
- acordar inmediatamente un plan sistemático de reducción de la mortalidad que conste de dos elementos principales y de objetivos acordados de acuerdo con el límite máximo de mortalidad total de 250 toneladas
- evitar las capturas accidentales en primer lugar acordando cierres espaciales y/o temporales de los "puntos calientes" de marrajo. Esto será lo más eficaz para reducir la mortalidad a medio y largo plazo.
- definir medidas inmediatas para aumentar el porcentaje de liberaciones vivas hasta un nivel global superior al 60 o 75% mediante la mejora de la manipulación a bordo y la práctica de liberación segura.
- evaluar las modificaciones de los artes de pesca, incluyendo, entre otras cosas, la prohibición de los cables de tiburón y de los bajos de línea de acero para reducir las capturas accidentales de marrajos y aumentar las posibilidades generales de supervivencia en el momento de la recogida y después de la liberación

Isurus oxyrinchus - Atlántico Sur

Hasta hoy no hay medidas para la población del sur, aunque el SCRS ha advertido desde 2017 que esta población también experimenta sobrepesca y concluyó en su evaluación de 2019 que, dado que las características biológicas de la población son similares, existe un riesgo significativo de que la población del sur pueda seguir una historia similar a la del norte, y una vez sobreexplotada requerirá un largo tiempo para su reconstrucción incluso después de reducciones significativas de las capturas.

El SCRS también concluyó que la probabilidad combinada de que el stock del sur estuviera sobreexplotado era del 32,5% y la de experimentar sobrepesca era del 41,9%, a pesar de la incertidumbre de la evaluación causada por el conflicto de los datos de captura y CPUE. Como [Rec. 11-13](#) pide a la Comisión que adopte inmediatamente medidas de ordenación diseñadas para dar lugar a una alta probabilidad de acabar con la sobrepesca en un periodo lo más corto posible y que adopte un plan para reconstruir el stock teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS.

La persecución del objetivo declarado por la CICAA de mantener las poblaciones en niveles que permitan la captura máxima sostenible y contrarrestar inmediatamente la sobrepesca y alcanzar gradualmente niveles de biomasa suficientes para apoyar el rendimiento máximo sostenible (RMS) se ha retrasado durante mucho tiempo en el caso del marrajo dientuso y, por lo tanto, debe incluir ahora medidas de gestión cautelares como las descritas en [Propuesta PA4_804_SPONS_1/2022 presentada por la Unión Europea y el Reino Unido](#).

Pedimos específicamente a la Comisión

- apoyar las medidas propuestas en la propuesta PA4_804_SPONS_1/2022 y acordar una prohibición de retención del marrajo en el Atlántico Sur para 2023 y 2024.
- para definir la mortalidad total como todos los desembarcos, los descartes muertos y los descartes vivos (asumiendo una tasa de mortalidad posterior a la liberación como aconseja el SCRS).
- limitar la futura mortalidad total de la población del sur basándose en la matriz de la estrategia Kobe II más reciente y en el asesoramiento científico proporcionado por el SCRS en 2024 o cuando se disponga de nuevos datos de evaluación de la población.
- comprometerse a aplicar un plan de recuperación que ofrezca una probabilidad de éxito superior al 60% (al menos entre el 60 y el 70%) para recuperar la población en 2070 a más tardar si la evaluación de la población en 2024 (o una evaluación posterior) concluye que la población está sobreexplotada.
- acordar que las posibles retenciones futuras estén sujetas a un régimen de asignación acordado y a todas las demás disposiciones y requisitos de información ya definidos en la Rec 21/09 para el Atlántico Norte, introduciendo así una normativa coherente para ambas partes de la zona de la Comisión para facilitar en general la aplicación y el control del cumplimiento.

- requerir que todas las CPC y no CPC pero Partes colaboradoras, como parte de sus presentaciones anuales de datos de Tarea 1 y 2, proporcionen todos los datos pertinentes para el marrajo dientuso del Atlántico sur, incluyendo estimaciones de descartes muertos y liberaciones vivas utilizando los métodos aprobados por el SCRS.
- armonizar otras disposiciones según lo acordado para el Norte, apoyando así el control y la aplicación del cumplimiento de los requisitos de información según la Rec 21/09.

Isurus paucus

Debido al potencial de semejanza de esta especie, existe el riesgo de que las capturas y los desembarques o los descartes de marrajo puedan declararse como marrajo y, por tanto, ocultar la mortalidad total del marrajo, lo que dificulta la evaluación de la mortalidad total del marrajo y dificulta las futuras evaluaciones de las poblaciones. Aunque el SCRS no ha podido detectar ningún aumento en la comunicación de *Isurus paucus*, la comunicación general de esta especie también ha sido muy pobre y, de hecho, ha descendido durante los últimos dos años. Por lo tanto, el SCRS recomienda en su informe de 2022 "que la Secretaría emprenda un análisis de los datos de captura de marrajo dientuso según la Rec. 21-09, tal y como ha hecho con otras especies".

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- pedir a la Secretaría que realice este análisis tanto para el Atlántico Norte como para el Atlántico Sur
- solicitar a todas las partes que proporcionen todos los datos pertinentes sobre el marrajo dientuso como parte de sus presentaciones anuales de datos de las Tareas 1 y 2.

Prionace glauca

[Rec 19/08](#) destaca la obligación de las CPC de comunicar anualmente los datos de Tarea I y II de los tiburones de acuerdo con los procedimientos de comunicación de datos de ICCAT y la *Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de capturas y de evaluación de la estrategia de ordenación* (Rec. 15-07).

Define un Total Admisible de Capturas (TAC) anual de 28.923 toneladas para la tintorera del Atlántico Sur y propone que se proporcione una asignación del TAC en 2021. Además, define que "basándose en la próxima evaluación de la población de tintorera del Atlántico sur, el SCRS proporcionará, si es posible, opciones de HCR con los puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados para la gestión de esta especie en la zona del Convenio de ICCAT. "

Sin embargo, nada de esto se ha llevado a cabo hasta la fecha, sino que la evaluación de la población y todas las medidas se han pospuesto hasta 2023.

Los desembarques del Atlántico Sur en 2020 y 2021 han superado el límite de la Rec 19/08 en más de 4.000 toneladas cada año, o en un 17%. Además, sólo Japón, Corea y Taipei Chino comunicaron descartes de unas 200 toneladas, mientras que ninguna de las demás CPC ha comunicado hasta ahora ningún descarte en el Atlántico Sur, a pesar de la obligación de hacerlo. Por lo tanto, la mortalidad total ha sido muy superior a las 28.923 toneladas acordadas durante dos años consecutivos.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- asignar inmediatamente, en 2022, la totalidad del TAC actual de tintorera en el Atlántico Sur hasta que puedan elaborarse y adoptarse en 2023 los HCR completos, incluidos los límites de mortalidad total, el objetivo de precaución y los puntos de umbral de referencia para la gestión de esta especie, tal como aconseja el SCRS
- intensificar la investigación científica para proporcionar información sobre "*parámetros biológicos/ecológicos clave, historia vital, migraciones, supervivencia tras la liberación y rasgos de comportamiento*" de las tintoreras y proporcionar esta información al SCRS.

- Desarrollar e implementar HCRs también para las tintoreras en el Atlántico Norte para 2023 aplicando el mismo enfoque que para el Atlántico Sur.

Lamna nasus

Apoyamos el [del SCRS Recomendación](#) no aumentar las extracciones totales de ninguna de las poblaciones de marrajo en el Atlántico y exigir a todas las CPC que apliquen requisitos para la liberación de todos los animales vivos también en sus pesquerías costeras.

Debido al escaso cumplimiento de los requisitos de notificación de los descartes y las liberaciones vivas, es muy probable que se subestime el alcance de la extracción total y que se evite cualquier aumento de la mortalidad por extracción actual o incluso la pesca dirigida al marrajo sardinero para garantizar la recuperación de todas las poblaciones de marrajo sardinero en el Atlántico.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- seguir los consejos científicos y adoptar las medidas recomendadas por el SCRS
- mejorar los requisitos y el cumplimiento de la notificación de los descartes y las liberaciones de animales vivos

Aletas adheridas naturalmente (FNA)

La política del FNA prohíbe el cercenamiento, la retención y el transbordo de aletas a bordo de las embarcaciones y exige que todos los tiburones que se desembarquen lo hagan con todas las aletas naturalmente adheridas al cuerpo del animal. Esto permite cuantificar de forma inequívoca el número y la especie de los animales capturados y, por tanto, se reconoce mundialmente como la mejor práctica para evitar el finning y para hacer cumplir las prohibiciones de aleteo, ya que es evidente que se ha producido una infracción cuando se descubren las aletas desprendidas a bordo o en el momento del primer desembarco, lo que proporciona pruebas claras y permite perseguir con éxito las infracciones. Se sabe que todas las demás políticas, incluidas las proporciones entre aletas y cadáveres o la reimplantación artificial de las aletas después del corte, están llenas de ambigüedad y lagunas, y las infracciones son casi imposibles de detectar, y mucho menos de procesar.

Por lo tanto, muchas de las CPC de la CICAA ya han introducido una estricta política de FNA, algunas de ellas hace más de una década en su compromiso de poner fin finalmente al finning, una práctica derrochadora y cruel que dificulta gravemente la evaluación de la mortalidad total y, por lo tanto, también el resultado de las evaluaciones de las poblaciones.

Sin embargo, la CICAA no ha adoptado hasta la fecha una política de FNA, mientras que otras OROP como la NAFO o la CGPM ya lo han hecho hace varios años.

También hay que tener en cuenta que el Marine Stewardship Council (MSC), una de las mayores etiquetas ecológicas, ha introducido un estricto requisito de FNA como parte de su [nuevo Estándar de Pesquerías 3.0](#), recientemente publicado, [y que ahora exige que se aplique una](#) política de FNA en la puntuación más baja elegible para la certificación, sin exención. Por lo tanto, todas las pesquerías que aspiren a la certificación del MSC tendrán que demostrar que existe una política de FNA o de no retención y que se aplica con un "grado muy alto de precisión" si se capturan Selachimorphae o Rhinoprístiformes, ya sea como especie objetivo o como captura incidental.

El [INFORME DE LA SECRETARÍA DE 2022 SOBRE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS \(PLE 105/2022\)](#) muestra que sólo el 76% de las CPC del pabellón, incluidas 7 CPC del pabellón que han presentado informes tardíos, han notificado la T2CE en 2021, mientras que al menos 18 CPC del pabellón (24%) aún no han presentado correctamente sus estadísticas de T2CE. En el caso de los tiburones, esto es específicamente evidente, ha estado obstaculizando sustancialmente las evaluaciones de las poblaciones en el pasado y, por lo tanto, ha fallado la aplicación de medidas de gestión eficaces para evitar la sobrepesca.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- adoptar la propuesta PA4_805 "Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación de los tiburones capturados en asociación con las pesquerías gestionadas por ICCAT" e introducir una

política de Fins Naturally Attached - sin exenciones para todos los tiburones capturados en asociación con las pesquerías de ICCAT.

- mejorar la notificación de los esfuerzos de captura y los descartes vivos o muertos como parte de la notificación de la Tarea 2 para todos los tiburones, ya que son datos vitales para las evaluaciones de las poblaciones y las proyecciones científicas del modelo de parcela Kobe II.
- exigir que se apliquen medidas para evitar las capturas accidentales mediante el diseño de planes de investigación para identificar, definir y, a partir de entonces, cerrar (vedas espaciales y/o temporales) los puntos calientes de los tiburones para las zonas de cría o reproducción.
- Mejorar la selectividad de las artes de pesca mediante la prohibición del uso de cables de tiburón y líderes de acero, lo que puede reducir significativamente las capturas accidentales de tiburones y mejorar la tasa global de supervivencia de todas las especies capturadas accidentalmente.

Medidas y objetivos para reducir las capturas accidentales de especies en peligro, amenazadas y protegidas (ETP)

Apreciamos las medidas propuestas en la PA4_803/2022 y en la PA4_806_SPONS_1/2022 para la conservación de las tortugas, que proponemos debatir combinando las buenas intenciones de ambas pero eliminando algunos puntos débiles. Como tal, especialmente la aplicación de umbrales máximos de capturas accidentales potenciales, basados en el asesoramiento del SCRS, tal como se propone en la PA4_803/2022, es un paso importante en la dirección correcta para exigir a las pesquerías que reduzcan continuamente sus capturas accidentales de especies ETP en primer lugar y que reduzcan la mortalidad de estas capturas accidentales.

Sin embargo, la modificación de las artes y las prácticas pesqueras para aumentar la selectividad y reducir la mortalidad también son mejoras importantes necesarias y también beneficiarán a otras especies de capturas accidentales.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- exigir el uso de modificaciones en las artes de pesca para reducir las capturas accidentales y aumentar la supervivencia tras la liberación de las tortugas y otras capturas accidentales.
- exigir el uso de anzuelos circulares de gran tamaño y el uso de cebos para peces de aleta, entre otras cosas, a medida que se disponga de otras medidas mejoradas y recomendadas por el SCRS para los palangres de poca profundidad
- aplicar estas medidas a toda la zona de la Comisión
- exigir las mejores prácticas de manipulación específicas de cada especie para la liberación de las capturas accesorias y la minimización de la mortalidad posterior a la liberación
- encargar al SCRS que proponga también umbrales de precaución para las demás especies ETP (en peligro, amenazadas y protegidas) capturadas de forma accidental -incluidos muchos condrictios- en las pesquerías de ICCAT, al menos hasta que puedan desarrollarse e implementarse medidas de gestión eficaces.

Acelerar la adopción y la aplicación de estrategias de recolección globales y preventivas

Se trata de un requisito previo obligatorio para cualquier gestión sostenible de las pesquerías a largo plazo y, por lo tanto, una tarea pendiente desde hace tiempo para muchas especies capturadas en asociación con las pesquerías de la CICA.

Sin embargo, en una gestión pesquera basada en el ecosistema, esto debe aplicarse a todas las especies, mientras que el RMS puede no ser un punto de referencia adecuado para todas. Las especies de grandes depredadores, como los tiburones, deberían gestionarse al 80% del RMS.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- asignar plenamente los límites de los Totales Admisibles de Captura (TAC) existentes y adoptar procedimientos para identificar y abordar el incumplimiento de las asignaciones de los TAC
- Acordar e implementar HCR exhaustivos y cautelares para todas las especies, incluyendo las principales especies de tiburones, capturadas por las pesquerías de ICCAT

- definir límites, objetivos y umbrales de referencia para los tiburones siguiendo un enfoque de precaución

Reforzar las disposiciones de gestión de los DCP a la deriva

La propuesta PA1_501/2022 trata de reforzar la gestión de los dFAD. Sin duda, acogemos con agrado este enfoque, pero esperamos ver objetivos más ambiciosos que los que se plantearon en la Rec 21/01 del año pasado.

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- ampliar el período de veda para cumplir los objetivos de reducción de los TAC y revisar continuamente el mejor momento para estas vedas y actualizarlo según sea necesario.
- reducir aún más el número de dFADs en uso por cada buque hasta al menos 250
- Reforzar el Apéndice 5 exigiendo explícitamente que se utilicen únicamente diseños de DCP no enredantes, sin redes ni materiales de malla, ya que la redacción actual sigue siendo demasiado inespecífica en este aspecto. Además, todos los DCP con construcciones de enredo o de menor enredo (es decir, redes enrolladas) deben ser retirados del agua cuando los encuentre un buque y esta retirada debe documentarse y notificarse oportunamente.
- acordar un calendario vinculante para la transición al 100% de los DAFs biodegradables, teniendo en cuenta que el objetivo inicial de 2021 no se ha cumplido
- exigir el suministro oportuno de todos los datos del dFAD necesarios para confirmar/validar la aplicación y evaluar la eficacia de la veda del dFAD antes de la próxima Sesión Anual de la CICA.
- exigir, a más tardar en 2023, el suministro de datos de posición y registros acústicos del dFAD en tiempo casi real para un amplio uso científico.
- Desarrollar una política de recuperación de dFAD totalmente transparente, un sistema de marcado de dFAD, normas más claras sobre la propiedad de los dFAD y normas más estrictas para la activación y desactivación de las boyas de dFAD.
- mejorar la información sobre los descartes de especies de capturas accesorias a nivel de especie
- exigir la aplicación de las mejores prácticas de manipulación y la instalación de mejoras técnicas, como rampas de liberación, cintas transportadoras dobles y rejillas de manta, para minimizar el tiempo de liberación, la mortalidad a bordo y la mortalidad posterior a la liberación.
- aumentar la investigación sobre la distribución espacial de las capturas accidentales para aconsejar vedas espaciales y/o temporales y proteger específicamente a los tiburones sedosos juveniles y a los tiburones oceánicos de puntas blancas, que son especialmente vulnerables a ser capturados en torno a los DCP debido al elevado solapamiento del hábitat con esta práctica pesquera y a la elevada mortalidad en el buque y tras la liberación.

Aumento de la observación independiente

El desarrollo de normas mínimas para un programa de seguimiento electrónico y un calendario para la implementación de un programa de EM de ICCAT debe acelerarse a través del Grupo de Trabajo de EM

Por lo tanto, pedimos a la Comisión

- exigir una cobertura de observadores del 100% (humana y/o electrónica) para todas las pesquerías industriales de la CICA, incluidos los buques de apoyo y todos los que realizan transbordos en el mar, para 2024, y fomentar la presentación de informes para las flotas artesanales.
- promover el uso del SME como medida para aumentar la cobertura del control independiente y sustituirlo por buques pequeños que no puedan llevar observadores humanos
- no ver el EMS como una alternativa para reducir el requisito de la cobertura de observadores humanos que es esencial para el muestreo biológico y la verificación de los niveles de captura incidental detectados por el EMS

Nuestra opinión sobre la propuesta de inclusión de los tiburones Carcharhinidae en la CITES

Somos conscientes de que las pesquerías de la CICAA están preocupadas por la propuesta de incluir a todos los Carcharhinidae en el Apéndice II de la CITES en la COP19 de la CITES que se celebrará en Panamá la próxima semana.

Por lo tanto, quisiéramos recordar a la Comisión que esta propuesta no debería considerarse como una competencia o incluso una contradicción con los objetivos de ICCAT para la gestión sostenible de todas las especies capturadas por las pesquerías de ICCAT. Por el contrario, debería considerarse como un desencadenante para progresar en las tareas pendientes a las que se ha comprometido la Comisión, concretamente para desarrollar e implementar normas de control de capturas y estrategias de captura para la tintorera y, al menos, límites de mortalidad total con asignaciones de cuota completas para otras especies de tiburones capturadas por las pesquerías de ICCAT como especie objetivo o como especie de captura fortuita.

Sin embargo, observamos que la CICAA no ha implementado hasta ahora los HCR y los HS para las tintoreras y otras especies de tiburones explotadas comercialmente, a pesar de que las Rec. 19/08 y 19/07 exigen que se desarrollen para las tintoreras antes de 2021. Se trata de requisitos previos inevitables para una gestión sostenible de las poblaciones, pero hasta ahora sólo existen límites de captura total permitida para la tintorera del Atlántico Norte y Sur, y en el Atlántico Sur este TAC ni siquiera se ha asignado y, por tanto, se ha superado desde entonces.

Por lo tanto, la inclusión en el Apéndice II de la CITES debería considerarse como un incentivo para avanzar en la aplicación de medidas de gestión eficaces, ya que la CITES regula el comercio de las especies incluidas en la lista, pero se permite que el comercio continúe sobre la base de un dictamen de extracción no perjudicial de la CITES para la introducción desde alta mar y la exportación si se ha demostrado que la extracción es sostenible. Esto también se aplica a las tintoreras.

SHARKPROJECT Internacional y sus organizaciones nacionales en Alemania, Austria y Suiza son una ONG de conservación marina que se centra en la salud de las poblaciones de tiburones, una "conditio sine qua non" para que los océanos estén sanos y permitan el suministro de alimentos marinos para esta y las futuras generaciones y puedan ayudar a combatir el cambio climático.

Por lo tanto, SHARKPROJECT reclama una [transición](#) global [hacia una gestión pesquera basada en el ecosistema](#), para TODAS las poblaciones, ya sea una especie objetivo o una captura incidental, aplicando la mejor ciencia disponible y siguiendo un enfoque de precaución en ausencia de datos suficientes para detener inmediatamente la sobrepesca y reconstruir las poblaciones sobreexplotadas con una alta probabilidad de éxito.